

**PROGRAMACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE  
ORIENTACIÓN**

--

**PLAN DE ORIENTACIÓN Y  
ACCIÓN TUTORIAL**

**I.E.S. JOAQUÍN TURINA  
CURSO 23-24**

## Índice de contenidos

### A. ASPECTOS GENERALES

<b>1. Contextualización de la programación y relación con el Plan de Centro. ....</b>	<b>4</b>
1.1. Contexto del centro .....	4
<b>2. Relación con el Plan de Centro .....</b>	<b>5</b>
<b>3. Marco Legal.....</b>	<b>8</b>
<b>4. Organización del Departamento Orientación .....</b>	<b>9</b>
4.1. Objetivos generales de la Orientación Educativa .....	10
4.2. Funciones Departamento de Orientación .....	10
4.3. Organización del Aula de Apoyo. Criterios prioritarios. ....	11
<b>5. Actividades y Reuniones del Departamento de Orientación .....</b>	<b>12</b>
<b>6. Objetivos de la etapa.....</b>	<b>13</b>
<b>7. Principios Pedagógicos.....</b>	<b>14</b>
<b>8. Evaluación y calificación del alumnado. ....</b>	<b>15</b>
8.1. Evaluación de la programación del Departamento de Orientación .....	16

### B. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

<b>1. Objetivos.....</b>	<b>17</b>
<b>2. Criterios .....</b>	<b>19</b>
2.1. Procedimiento para recoger y organizar datos académicos y personales de cada alumno y alumna.....	19
2.2. Procedimientos para la organización de la comunicación a las familias.....	20
2.3. Organización de la coordinación de los tutores y tutoras. ....	20
2.4. Organización de la coordinación del equipo educativo.....	21
2.5. Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del equipo en relación con el desarrollo de la acción tutorial.....	21
2.6. Organización y utilización de los recursos personales y materiales de que dispone el departamento de orientación en relación con la acción tutorial .....	21
2.7. Procedimientos para el seguimiento de la acción tutorial .....	22
<b>3. Otros programas integrados en el plan de acción tutorial.....</b>	<b>22</b>
3.1. Programa de tránsito .....	22
3.2. Programa de Mediación.....	24
3.3. Plan de atención al alumnado inmigrante y escolarización extemporánea.....	24
3.4. Plan de Acción Tutorial .....	25
<b>4. Orientación académica y profesional. ....</b>	<b>28</b>
4.1. Objetivos .....	28
4.2. Programas de orientación académica y profesional seleccionados para cada una de las etapas y enseñanzas que se impartan en el centro. ....	29
4.3. Procedimientos de coordinación de los profesionales en la aplicación de los programas.....	31
4.4. Procedimiento para el seguimiento de las actividades de orientación académica y profesional.....	32
<b>5. Recursos personales y materiales. ....</b>	<b>33</b>
<b>6. Evaluación del Plan del Departamento de Orientación .....</b>	<b>33</b>
6.1. Criterios.....	33
6.2. Instrumentos.....	33

<b>7. Atención a la diversidad.....</b>	<b>33</b>
7.1. Medidas de atención a la diversidad. ....	34
7.2. Programa de Diversificación Curricular .....	36
7.3. Estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad.....	38
7.4. Procedimientos para el seguimiento y la evaluación .....	38
<b>8. Actividades extraescolares.....</b>	<b>38</b>

## **A. ASPECTOS GENERALES**

### **1. Contextualización de la programación y relación con el Plan de Centro.**

#### **1.1. Contexto del centro**

## 2. Relación con el Plan de Centro

El I.E.S. Joaquín Turina se define como un centro aconfesional y respetuoso con la pluralidad ideológica, y realiza su actividad a través del desarrollo de las siguientes **Objetivos y Finalidades Educativas**:

1. El ejercicio de la propia libertad, con el límite del respeto a las demás personas e instituciones, como fundamento de la vida personal y social, así como la tolerancia ante las ideas, valores y actitudes diferentes de las propias, dentro de los principios democráticos de la convivencia.
2. El fomento de la solidaridad con las personas que nos rodean como base de la convivencia y elemento fundamental del desarrollo personal, rechazando la violencia tanto en las relaciones personales como comunitarias.
3. La participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la vida del centro, como forma de aprendizaje del ejercicio de la ciudadanía cívica activa en una sociedad democrática.
4. La adquisición de las competencias necesarias para su continuidad en estudios posteriores en el marco de la formación y el aprendizaje a lo largo de la vida.

5. La aceptación de la importancia de la asunción responsable de los propios deberes y el desarrollo y la consolidación de hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
6. La convicción de que el esfuerzo, la dedicación y la responsabilidad constituyen las vías para la consecución de los objetivos personales y sociales.
7. La aceptación de la plena igualdad de hombres y mujeres y el rechazo de cualquier discriminación por razón de sexo, motivos étnicos, culturales, religiosos y/o razones de discapacidad física, psíquica o sensorial.
8. La atención educativa a la diversidad, capacidad e intereses de nuestros alumnos, la atención psicopedagógica y su orientación educativa y profesional.

Estos objetivos generales se concretan en los siguientes **objetivos específicos**:

- A. Conseguir que nuestro alumnado adquiera en la etapa de la educación obligatoria las competencias necesarias para su continuidad en estudios posteriores en el marco para la formación y el aprendizaje a lo largo de la vida, así como para su desarrollo personal y el ejercicio de la ciudadanía cívica activa.
- B. Perseguir, siempre que sea posible, la excelencia académica, no sólo en las etapas postobligatorias, donde parece imprescindible, sino también en todos los demás niveles de manera que ningún alumno se quede sin desarrollar sus capacidades potenciales.
- C. Lograr una convivencia armónica entre el alumnado y de este con el profesorado. Las medidas para ello se desglosan en el Plan de Convivencia.
- D. Promover la Dimensión Europea de la Educación del centro a través de la participación en Proyectos Erasmus + que permitan conocer otras lenguas y culturas de nuestro entorno.
- E. Elevar la implicación de las familias en la educación del alumnado. Incrementar el contacto de familias y tutores.
- F. Desarrollar las actividades culturales y extraescolares programadas.
- G. Actuar coordinadamente con los CEIPs adscritos e incrementar las relaciones con su alumnado y profesorado mediante reuniones entre equipos directivos, de orientación y tutores en las que se aborde la continuidad de contenidos curriculares y normas de convivencia entre ambas etapas, compartiendo líneas de actuación pedagógica y a través del programa de tránsito.
- H. Lograr una participación activa de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del centro.
- I. Fomentar hábitos de vida saludable y de respeto y conservación del entorno y del medio ambiente.

El IES Joaquín Turina, atendiendo a las actuales leyes educativas y al carácter específico de nuestro alumnado, se propone realizar su labor pedagógica atendiendo a las siguientes líneas generales de actuación:

- Toda la actuación del centro debe ir encaminada a conseguir que el alumnado adquiera hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, estéticos y artísticos, y desarrolle las competencias necesarias para continuar estudios superiores o incorporarse al mundo laboral. En este sentido debe ser un objetivo prioritario desarrollar la competencia en el manejo de las tecnologías de la información y comunicación, el aprendizaje de lenguas extranjeras, el trabajo en equipo, las habilidades sociales y comunicativas y la cultura emprendedora.
- Desde la convicción de que el esfuerzo, el trabajo personal y la responsabilidad constituyen la vía para la consecución de los objetivos personales y sociales, nos proponemos fomentar

un clima escolar que favorezca el esfuerzo, el trabajo y la convivencia y propiciar una formación integral en conocimientos y valores, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.

- Entendemos que el respeto entre profesores y alumnos y entre éstos entre sí es la base para mantener un clima de convivencia que posibilite el trabajo en el aula y las actividades del centro.
- Valoramos la función tutorial como esencial para la mejora de la convivencia y de los resultados académicos, así como para implicar a las familias en el logro de tales objetivos. Para conseguir esta implicación constituyen objetivos la suscripción de compromisos educativos y de convivencia con las familias, la utilización de las TIC para incrementar los contactos (Ej. Pasen) y mantener entrevistas periódicas con los padres y madres del alumnado.
- Optamos por una metodología activa, centrada en el trabajo del alumno y con una orientación práctica en todas nuestras enseñanzas.
- Reconocemos la diversidad de intereses y capacidades de nuestro alumnado y la necesidad de ajustarnos a los mismos con tratamientos personalizados.
- Estimamos preciso impulsar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro y las relaciones con las instituciones, organismos y empresas de nuestro entorno.
- La actualización científica y didáctica del profesorado es fundamental para las necesidades educativas en un mundo en continuo cambio. Es por esto que habremos de promover la elaboración de planes de actualización y formación del profesorado, así como favorecer el trabajo en equipo.

Es por ello por lo que la materia profundiza en los siguientes objetivos, que redundan en la mejora de su Perfil Competencial:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

### 3. Marco Legal.

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».



## Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

#### 4. Organización del Departamento Orientación

El **artículo 85 del DECRETO 327/2010** establece la **composición** del Departamento de Orientación y sus funciones básicas. En nuestro IES, el Departamento de Orientación está compuesto por:

1. Laura Cortés Olmo: Orientadora Educativa
2. Luis Domínguez González: Maestro especialista en Pedagogía Terapéutica.

Desde un punto de vista esencialmente preventivo, en relación con las líneas de actuación del DO, la organización del mismo concederá especialmente **atención a las tareas de coordinación y formación de los participantes**. De este modo, se mantendrán reuniones de **periodicidad semanal con los equipos de tutores/as** agrupados por niveles de la ESO, y por la FPIGB.

Las **reuniones celebradas en el DO** se dedicarán, fundamentalmente, a la elaboración, desarrollo, coordinación, seguimiento y evaluación de la acción tutorial y la atención a la diversidad realizada en el presente curso. Además, constituirán un valioso ámbito de información, formación, debate y resolución de problemas sobre temas tutoriales, psicopedagógicos y organizativos, por lo que estas reuniones poseerán, en muchos casos, una clara vertiente formativa o de asesoramiento psicopedagógico (evaluación, promoción y titulación en las etapas, relaciones con las familias, estructura del sistema educativo, programas específicos de intervención tutorial, acceso a la Universidad, acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, etc.)

Se mantendrá una **línea de comunicación fácil y fluida con las familias** de tal modo que, puedan acudir a lo largo de toda la semana **previa cita**. De la misma forma se actuará con los profesores/as del instituto, bien de manera directa o a través de la plataforma educativa del centro. Asimismo, se mantendrá una coordinación fluida y coordinada con el Equipo Directivo.

La Orientadora, en calidad de asesora psicopedagógica del centro, podrá asistir a los **órganos colegiados, asociaciones o comisiones** constituidas en el centro, cuando así les sea requerido. Del

mismo modo, asistirá a las **sesiones de evaluación y de Equipos Docentes** de acuerdo con la planificación que se realice conjuntamente entre el DO y la Jefatura de Estudios.

#### 4.1. Objetivos generales de la Orientación Educativa

Los objetivos generales son:

1. Asesorar en la elaboración del Proyecto Educativo y Curricular del Centro.
2. Formular propuestas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular que puedan facilitar la adopción de criterios comunes sobre los distintos elementos del proyecto curricular y de las programaciones de aula (evaluación inicial, adecuación de dichas programaciones, normas y dificultades debidas a la pandemia).
3. Formular propuestas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica sobre la programación de adaptaciones curriculares y/o Programas de Refuerzos, programas específicos dirigidas al alumnado que las precise.
4. Asesorar al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
5. Asesorar al profesorado a través de los Equipos Educativos sobre la adopción de medidas educativas, preventivas o específicas.
6. Asesorar al Equipo Directivo en todos aquellos aspectos pedagógicos que repercutan en la organización del Centro.
7. Asesorar al profesorado en la atención individualizada al alumnado y colaborar en la adopción de medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad.
8. Desarrollar el Programa de Mediación.
9. Coordinación con el Equipo Técnico Provincial, el EOE y los orientadores de la zona en los temas que se establezcan.
10. Dotar al Departamento de Orientación de los elementos y recursos necesarios para llevar a cabo sus funciones.
11. Coordinación con instituciones externas al Centro: Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla, Equipos de Orientación Específicos, ONGs, USMI, ETC.

#### 4.2. Funciones Departamento de Orientación

##### Funciones del Orientador/a:

El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones:

- a. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b. Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c. Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e. Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f. Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el

alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

- g. Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h. En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### Funciones del profesorado de apoyo a la integración.

- a. Participar, a través del Departamento de Orientación, en la elaboración del Proyecto de Centro, del Proyecto Curricular y del Plan de Orientación y Acción Tutorial, especialmente en lo relativo a la atención a la diversidad, con la finalidad de que se incorporen las medidas para la atención al alumnado con necesidades educativas específicas.
- b. Participar, junto con el profesorado que ostenta la tutoría, en la elaboración del plan de actuación para el alumnado con necesidades educativas especiales, incluida la adaptación curricular.
- c. Colaborar con el equipo educativo, asesorándole en el desarrollo de las adaptaciones necesarias, tanto en la programación de aula como en las actividades en que participe el alumnado.
- d. Elaborar, aplicar y evaluar las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que requiera el alumnado con necesidades educativas especiales como desarrollo de su adaptación curricular.
- e. Participar en el proceso de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales y en la decisión de promoción, junto con la persona que ostenta la tutoría y el resto del profesorado, y colaborar en la cumplimentación del expediente académico y del informe de evaluación individualizado.
- f. Participar junto con el titular de la tutoría en el asesoramiento y la orientación a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales.
- g. Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada de este alumnado y proporcionar al profesorado orientaciones para la adaptación de los materiales curriculares y material de apoyo.
- h. Coordinarse con los miembros del Departamento de Orientación, con el profesorado que ostente la tutoría, y resto de profesionales que intervienen con el alumnado, para el seguimiento y evaluación del plan de actuación, así como para informar y dar pautas a las familias.
- i. Establecer las relaciones de colaboración necesarias con los equipos especializados.

#### **4.3. Organización del Aula de Apoyo. Criterios prioritarios.**

Nuestro instituto es un centro que cuenta con un *Aula de Apoyo a la Integración*, que está a cargo de un maestro de PT.

El DO tiene como uno de sus objetivos prioritarios, de una parte, la detección precoz y la evaluación psicopedagógica de estos alumnos/as y, por otra, disponer de organización de la respuesta educativa del alumnado NEAE, eficaz y adecuada.

De esta forma, se plantea, este curso escolar, la necesidad de prestar apoyo específico en el aula de apoyo a la integración y dentro del aula ordinaria, a un cada vez mayor número de alumnos/as. Por todo ello, ha sido necesario *priorizar la intervención y rentabilizar al máximo los recursos disponibles* (profesorado, horas de atención, agrupamientos, etc.) aplicando los siguientes  **criterios:**

- a) Alumnos/as que cuentan con la necesaria *evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización* (alumnado NEE), realizado por la orientadora del centro o actualizada por ésta, de acuerdo a la realizada por el Dpto. de Orientación o EOE de la zona correspondiente.
- b) *Eficacia obtenida en las medidas previas y ordinarias* de atención a la diversidad y en las *medidas específicas* (programas de refuerzo pedagógico y/o adaptación curricular desarrolladas en el aula ordinaria, apoyo específico en pequeño grupo o en aula de apoyo a la integración, metodologías inclusivas, etc.) aplicadas, bien durante la Educación Primaria o bien en los primeros cursos de la ESO.
- c) *Posibilidades de atención* a las NEAE que presenta el alumno/a, así como aceptación y grado de colaboración de la familia en la superación de las mismas.
- d) *Optimización de los recursos disponibles* del centro, especialmente de apoyo a la integración: número de horas de atención según las necesidades de cada alumno/a, agrupamientos de alumnos/as por tipo de NEAE que posibilite la atención a un mayor número de ellos en grupos pequeños, etc.
- e) Principio de *normalización progresiva* de la atención educativa, de tal modo que se camine desde la mayor atención en el aula de apoyo o aula ordinaria, a modalidades de mayor atención en el aula ordinaria o por parte del profesor de su materia.

De este modo, el alumnado con NEAE será atendido por parte del maestro de PT, preferentemente, dentro del aula ordinaria. No obstante, para el desarrollo de los Programas Específicos y Adaptaciones Curriculares Significativas que requieren de una atención más individualizada para su adecuada puesta en marcha y aprendizaje por parte del alumnado, la atención se realizará en el Aula de Apoyo a la Integración.

## 5. Actividades y Reuniones del Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación establece en su calendario de actuaciones una serie de actividades y reuniones prescriptivas en el marco de sus funciones:

1. Reuniones con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para la presentación de propuestas de trabajo relativas al Proyecto Educativo y Curricular como:
  - a) Planificación de la evaluación inicial (pruebas específicas, asesoramiento sobre la evaluación inicial, información sobre el alumnado ANEAE que figura en el censo Séneca, coordinación del Proyecto curricular con el de los Centros de Primaria adscritos).
  - b) Decisiones relativas a criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.
  - c) Asesoramiento sobre el funcionamiento del aula de convivencia. (Trabajo preventivo con el alumnado).
  - d) Asesoramiento sobre la elaboración de medidas educativas específicas.
  - e) Propuestas de actividades para mejorar la convivencia: aula de convivencia, programa de mediación, cotutoría, Programa para mejorar el trato entre los compañeros.

- f) Actividades referidas a temas transversales, orientación profesional para su inclusión en las áreas.
  - g) Asesoramiento para el tratamiento de las dificultades derivadas de la COVID19.
2. Reuniones con el DFEIE.
  3. Reuniones periódicas con el Equipo Directivo para tratar aspectos relacionados con el funcionamiento del Centro (organización de grupos, absentismo, convivencia...).
  4. Reuniones con el Equipo Técnico Provincial (EOE, orientadores y orientadoras de zona a través de los moderadores y orientadores de zona siguiendo una planificación establecida a principios de curso.

## 6. Objetivos de la etapa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

- k. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m. Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n. Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

## 7. Principios Pedagógicos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c. Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d. Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e. Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f. Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de

empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

- g. El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h. Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i. En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

## 8. Evaluación y calificación del alumnado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente»

Para elaborar el plan se partirá de una evaluación inicial del Centro. Algunas estrategias podrían ser: reuniones con el equipo directivo y tutores, estudio de la revisión del plan del año anterior, estudio de informes finales realizados por el profesorado de apoyo, contacto con profesorado, indicadores de evaluación externa (AGAEVE), información proporcionada en el Programa de Tránsito...

### **8.1. Evaluación de la programación del Departamento de Orientación**

Durante la realización del plan se irá recogiendo información de la validez de las medidas aplicadas a través de la observación y de los datos proporcionados por el profesorado, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, FEIE, ...

Terminado el curso puede procederse a una evaluación final obteniendo información a través de: reunión para la evaluación del Plan Anual a través del Equipo Técnico, FEIE, sesiones finales de evaluación, reuniones del Departamento de orientación (Orientadora y profesorado de apoyo, profesores de los ámbitos, PCPI), reuniones con el Equipo Directivo.

Desarrollaremos el Plan de Orientación y Acción Tutorial a través de tres grandes ámbitos:

1. Acción Tutorial,
2. Orientación Académica y Profesional
3. Atención a la Diversidad.



## **B. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

### **1. Objetivos**

#### **Objetivos de la Acción Tutorial para el curso académico:**

- a. Promocionar la cultura de paz y no violencia y mejorar la convivencia a nivel de Centro. Integraremos en las tutorías de primero y segundo un programa “HAGAMOS UN TRATO POR EL BUEN TRATO” propuesto por Escuela Espacio de Paz y en coordinación con los CEIPS adscritos a nuestro Centro.
- b. Mejorar la convivencia a nivel de grupo clase y de centro.
- c. Favorecer la integración de todo el alumnado.
- d. Incentivar la participación del alumnado en la vida del Centro.
- e. Favorecer el desarrollo personal del alumnado.
- f. Facilitar la toma de decisiones académicas y profesionales respecto al itinerario a seguir.
- g. Realizar un seguimiento personalizado del aprendizaje de cada alumno/a para prevenir el fracaso escolar.
- h. Contribuir al desarrollo de las competencias educativas (sobre todo la lingüística, matemática y aprender a aprender).
- i. Favorecer la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
- j. Tratamiento de las dificultades derivadas de la pandemia.

#### **Objetivos específicos para la etapa de la ESO.**

- Favorecer los procesos de maduración personal del alumnado.
- Desarrollar actitudes y estrategias que favorezcan las relaciones entre la comunidad educativa sin el ejercicio de violencia y maltrato entre iguales. Desarrollar el conocimiento y el ejercicio de sus derechos en el respeto a los demás.
- Favorecer el desarrollo de su inteligencia emocional y de sus capacidades para sentir y expresar sentimientos. Desarrollar la autoestima y la confianza en si mismos.
- Favorecer la iniciativa personal.
- Ayudar al desarrollo equilibrado de su realidad afectivo-sexual, fomentando el valor y el respeto a la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.
- Prevenir y minimizar el efecto producido en algunos alumnos debido a la pandemia detectando el alumnado con vulnerabilidad emocional y otras dificultades.
- Aprender a asumir sus deberes con responsabilidad.
- Desarrollar y consolidar hábitos de trabajo en grupo y actitudes participativas y solidarias.
- Favorecer el aprendizaje de: la observación, el análisis, la deducción, la inducción y la formulación de hipótesis y conclusiones.
- Educar para la toma en consideración de puntos de vistas diferentes y fomentar el sentido crítico en el aprendizaje y la asimilación de conceptos, ideas y opiniones.
- Fomentar el desarrollo de destrezas básicas en la utilización de las diferentes fuentes de información y comunicación.
- Desarrollar y aplicar hábitos de lectura y estudio.
- Desarrollar técnicas de trabajo intelectual.
- Desarrollar el pensamiento causal y consecuencial, de forma que se faciliten: la planificación, la toma de decisiones y el asumir responsabilidades.

- Desarrollar el conocimiento del Sistema Educativo y de las vías y oportunidades que ofrece para la formación personal y profesional y acercar al conocimiento de los sistemas económico y laboral desarrollando actitudes activas, participativas y emprendedoras.

### **Objetivos para los tutores y tutoras y el profesorado en general:**

- Coordinar el proceso evaluador y la información relevante acerca del alumnado entre el profesorado que intervenga en un grupo de alumnos/as.
- Complimentar, y en su caso, coordinar la cumplimentación de los documentos de evaluación y del registro de datos personales y académicos del alumnado.
- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores y tutoras y con el Departamento de orientación. Se priorizarán las acciones que promuevan la Cultura de Paz y No violencia y que tiendan a la mejora de la convivencia en el Centro.
- Coordinar con el equipo docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje del alumnado mediante las medidas y con los criterios de atención a la diversidad que se fijan en este POAT.
- Desarrollar y participar en los programas de tránsito.
- Coordinar y desarrollar los programas y actividades de orientación académica y profesional que, de acuerdo con los criterios establecidos en este POAT, se programen.
- Establecer canales de información bidireccional con las familias que aseguren logros y detecten y corrijan problemas en el ámbito personal y académico del alumnado.
- Hacer sugerencias a los órganos competentes del IES sobre las necesidades del alumnado y las sugerencias aportadas de los padres y madres.

### **Objetivos específicos para el Bachillerato.**

- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Motivar a los padres y madres para que participen en el proceso de toma de decisiones de sus hijos.
- Fomentar actitudes positivas, responsables y comprometidas que faciliten la convivencia.
- Orientar en las diferentes técnicas intelectuales para afrontar con éxito los estudios posteriores.
- Favorecer un espíritu crítico y reflexivo para adoptar una “filosofía de la vida”.
- Conducir al alumnado al desarrollo de su madurez para tomar decisiones responsables.

### **Objetivos específicos para FPB y los Ciclos Formativos.**

Una de las finalidades hacia la que se orienta la labor desarrollada en la FPB es la que hace referencia a la capacitación personal del alumnado para el acceso al mundo académico y laboral al finalizar estos estudios.

Los objetivos específicos son:

- Identificar las posibilidades reales del alumnado, determinando claramente su situación de partida.
- Valorar las posibilidades reales del alumnado, promoviendo el autoconocimiento y favoreciendo la autoestima.
- Desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo en equipo y la relación con el grupo.
- Llevar a cabo una adecuada toma de decisiones, partiendo de un entrenamiento en habilidades sociales.
- Orientar al alumnado acerca de la continuación de itinerarios educativos.

- En lo que respecta a los Ciclos Formativos la acción tutorial se encuentra implícita dentro de la propia dinámica de las diferentes áreas de trabajo, estando más orientada hacia la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje.
- Prevenir y minimizar el efecto producido en algunos alumnos debido a la pandemia detectando el alumnado con vulnerabilidad emocional y otras dificultades.

## 2. Criterios

### **Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos**

- Todos los grupos que integren un nivel, salvo circunstancias excepcionales, serán objeto de las mismas intervenciones. El ritmo de aplicación, la mayor o menor incidencia (en extensión temporal o profundidad de contenido) en unos aspectos u otros, etc., quedará a criterio del profesor/a responsable teniendo en cuenta las peculiaridades de cada grupo.
- Se procurará desarrollar la totalidad de los objetivos a lo largo de la etapa.
- El desarrollo de los objetivos de cada bloque será compensado teniendo en cuenta las características psicoevolutivas y el momento de escolarización de los diferentes niveles a los que se apliquen.

### **Criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado**

- Se intervendrá prioritariamente con el alumnado ANEAE y con el que se halle en situación de riesgo y abandono del Sistema Educativo. La orientadora colaborará en los casos de absentismo escolar y en su prevención.
- Tendrán prioridad las intervenciones orientadas a mejorar el clima de convivencia y el rendimiento escolar.
- A lo largo del curso escolar los tutores y tutoras deben haber mantenido al menos una entrevista con cada alumno/a de su tutoría.
- Las intervenciones de la orientadora se harán preferentemente en el horario de la tutoría lectiva.
- Dentro del horario de la tutoría la orientadora podrá desarrollar junto con el tutor/a actividades y programas.

#### **2.1. Procedimiento para recoger y organizar datos académicos y personales de cada alumno y alumna**

Para la recogida y organización de los datos académicos del alumnado se utilizarán los siguientes instrumentos y estrategias.

- Estudio del expediente del alumnado (informe individualizado del curso anterior, datos de la evaluación psicopedagógica, Consejo Orientador ...).
- Información proporcionada por los tutores de 6º de EP en el programa de tránsito.
- Ficha de seguimiento del alumnado. En dicha ficha se recoge: resumen del informe individualizado, áreas pendientes, permanencias, dificultades detectadas y medidas educativas a aplicar.
- Actas de evaluación del tutor/a.
- Cuestionario inicial del alumnado.
- Cuestionario inicial de las familias.
- Hoja de recogida de información del equipo educativo.
- Información recogida por la orientadora en las entrevistas.
- La información recogida por el tutor/a en las entrevistas familiares.

## 2.2. Procedimientos para la organización de la comunicación a las familias

- Cada tutor/a mantendrá al menos una entrevista a lo largo del curso con la familia de cada alumno/a.
- Cada tutor/a celebrará una reunión grupal con las familias donde se expondrá: plan de trabajo del curso, criterios de evaluación, promoción y titulación, normas del Centro, actividades de la tutoría, procedimiento de comunicación con las familias, las medidas de atención a la diversidad, compromisos educativos y de convivencia, nombramiento de delegados de padres y de madres ...
- Los tutores y tutoras se reunirán con las familias, prioritariamente con las del alumnado que haya suspendido tres o más materias, y se informará de las medidas previstas por el equipo educativo para recuperar dichas materias, solicitando colaboración familiar para ello (seguimiento tutorial).
- Entre esas medidas podrá estar el compromiso educativo y/o de convivencia, como mecanismo de cooperación entre familia y profesorado. Esta medida estará especialmente indicada para alumnado de ESO con dificultades de aprendizaje, y supondrá la asunción de determinadas obligaciones tanto por parte de los padres y madres como del Centro para asegurar un adecuado seguimiento.
- La comunicación entre las familias podrá ser: mediante entrevista presencial, y escrita a través de la agenda y/o carta, Iturina se organizará jerárquicamente siguiendo el siguiente orden:
  - o 1º. Tutor.
  - o 2º. Profesorado de área (cuestiones relativas al proceso enseñanza- aprendizaje).
  - o 3º. La orientadora (cuestiones especializadas de acción tutorial).
  - o 4º. Jefatura de estudios.
- Los instrumentos a utilizar serán dependiendo del asunto a tratar: faltas de asistencia, agenda del alumno/a, pasen, ...
- El horario de atención a las familias será el establecido legalmente en el horario de los distintos profesionales.
- Las familias podrán ser entrevistadas por el orientador, previa cita, en el horario destinado a tal efecto.

## 2.3. Organización de la coordinación de los tutores y tutoras.

<b>Convocatoria y supervisión de reuniones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Jefa de Estudios convoca y supervisa las reuniones de coordinación.</li> <li>- A principios de curso, el jefe de estudios junto con la orientadora, preparan el calendario y contenido de las reuniones.</li> <li>- Las reuniones de los tutores tendrán un horario regular fijo, ocuparán una hora lectiva. Tendrán una periodicidad semanal. A la reunión asistirán los tutores y tutoras de cada uno de los niveles y la orientadora. Ante la imposibilidad horaria, el profesor de apoyo realizará la coordinación del alumnado ANEAE a través de la orientadora y asistirá en ocasiones puntuales.</li> </ul>
<b>Contenido</b>	<p>En las reuniones se tratarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El desarrollo de las actividades de tutoría.</li> <li>- El tratamiento de la orientación académica y profesional.</li> <li>- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.</li> <li>- Seguimiento de los programas específicos.</li> </ul>

- La valoración de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- tratamiento de la atención individualizada a alumnado y familia.
- La coordinación de los equipos educativos.
- La evaluación continua de los distintos programas (acción tutorial, orientación académica y profesional, atención a la diversidad, ...).
- Convivencia (compromisos de convivencia, asistencia al programa de mediación).
- Dificultades presentadas por la pandemia.
- Las actividades para el desarrollo del Plan de Acción tutorial.

#### **2.4. Organización de la coordinación del equipo educativo**

Con carácter general se realizarán cuatro reuniones de lo largo del curso. Con carácter específico pueden convocarse otras en función de las necesidades de los grupos.

Convocada por la Jefatura de Estudios en la que se tratarán, siguiendo el orden del día asuntos tales como: Evolución del rendimiento académico, propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna en particular y las decisiones que se tomen al respecto, adaptación curricular, derivación al Departamento de Orientación. Valoración de las relaciones sociales del grupo, propuestas para la mejora de la convivencia, en el caso que fuera necesario, coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo. El Departamento de Orientación en coordinación con el Departamento de Actividades Complementarias y extraescolares, programarán el contenido y las actividades complementarias, que entrarían dentro de la acción tutorial, así como la coordinación con las distintas instituciones que las impartirán: Ayuntamiento, asociaciones, Instituciones...

#### **2.5. Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del equipo en relación con el desarrollo de la acción tutorial**

Cada tutor o tutora será el encargado de desarrollar en el grupo las sesiones programadas en la acción tutorial.

Cada profesor o profesora de área será el encargado de aplicar en cada una de sus materias las técnicas de trabajo intelectual en coordinación con el tutor. Del mismo modo contribuirá a la orientación académica y profesional dentro del área de sus competencias. Del mismo modo trabajará activamente en el desarrollo de los temas transversales, así como contribuirá en el establecimiento de las normas de convivencia y potenciará la cultura de paz y no violencia. También será el responsable de aplicar las medidas de atención a la diversidad. La orientadora actuará en aquellos asuntos recogidos anteriormente.

#### **2.6. Organización y utilización de los recursos personales y materiales de que dispone el departamento de orientación en relación con la acción tutorial**

El Departamento de Orientación cuenta con los siguientes recursos personales y materiales:

##### Recursos personales:

- Una orientadora.
- Un profesor de apoyo.

- Otros recursos personales externos: Trabajadores Sociales del Ayuntamiento, enfermeras del centro de salud, SAE, USMI, ONGs, ...

#### Recursos materiales:

- Un despacho para la orientadora.
- Un aula de apoyo.

Recursos bibliográficos: libros técnicos, material didáctico para asesorar al profesorado, vídeos y DVD para la realización de vídeo forum, etc.

### **2.7. Procedimientos para el seguimiento de la acción tutorial**

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas -evaluación de proceso- y una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados. Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir, o bien para analizar lo que se está haciendo con intención de afianzar o de cambiar, en el caso de la evaluación de proceso, o bien para enriquecer propuestas futuras a partir de la evaluación final.

Algunos de los procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y evaluación pueden ser:

1. Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.
2. Observación y análisis de los procesos de enseñanza aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas así como de las medidas propuestas.
3. Actas de las sesiones de evaluación y del Departamento de orientación.
4. Diálogo y debate en la clase.
5. Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras y alumnado.
6. Evaluación trimestral y final con tutores y tutoras y cuestionarios al alumnado.
7. A final de cada trimestre y al final de curso se celebrará una reunión con los tutores donde se levantará acta de los resultados de dicha evaluación.

### **3. Otros programas integrados en el plan de acción tutorial**

#### **3.1. Programa de tránsito**

Este programa Se lleva a cabo en coordinación con el EOE y los centros de E.P. de la zona y tiene como objetivo facilitar al alumnado y las familias el paso de Primaria a Secundaria. Se llevará a cabo siguiendo las instrucciones de la Delegación para el curso correspondiente, atendiendo a:

- Ámbitos de coordinación.
- Creación de los equipos de tránsito
- Elaboración del programa.

La planificación del Programa de tránsito seguirá las siguientes fases:

#### **1. Constitución del Programa de Tránsito. Mes de octubre.**

#### **2. Reuniones Jefaturas de estudios IES - CEIPs. (febrero/marzo)**

- a. Reunión jefaturas de estudio IES/CEIPs, para definir el calendario de tránsito.

**3. Reuniones de coordinación Curricular (marzo/abril).**

- a. Reuniones de coordinación curricular. Coordinación Ámbito socio – lingüístico. Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.
- b. Coordinación Ámbito científico – matemático (Marzo/Abril). Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º.

**4. Análisis de los resultados académicos (enero).****5. Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad. 1ª**

Reunión curso anterior mayo – junio. Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia.

**6. Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias (mayo-junio)**

1ª Reunión curso anterior mayo – junio. Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.

2ª Reunión antes de la finalización del mes de noviembre. Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc.

**7. Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado.**

1ª Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES. Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.

2ª Reunión septiembre: Proceso de acogida del alumnado en el IES. Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.

**8. Informe Final de Etapa de Educación Primaria.****CALENDARIO DE REUNIONES DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO**

<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
<b>15/09/23</b>	IES Joaquín Turina	Acogida alumnado 1º ESO.	Alumnado y tutores 1º ESO
<b>26/10/23</b>	IES Joaquín Turina	Constitución Equipo de Tránsito.	Jefes de Estudios, Jefes Dpto., Dpto. Orientación IES J. Turina, Jefes Dpto. Matemáticas, Lengua e Inglés; Coordinadores 3º Ciclo Primaria, Tutores 6º Primaria, Maestros PT, Especialistas E.O.E San Pablo- Santa Justa.
<b>26/10/2023</b>	IES Joaquín Turina	Reunión Informativa a tutores legales.	Tutores y padres/madres del alumnado 1º ESO.
<b>Del 22 al 26 de enero de 2024</b>	IES Joaquín Turina	Visita del alumnado 1º ESO a los CEIPs/Visita del alumnado de 6º Primaria al IES.	CEIP San Ignacio de Loyola. CEIP San Juan de Ribera. CEIP Santa Clara. Dpto. Orientación IES J. Turina.

<b>13/02/2024</b>	IES Joaquín Turina	Análisis resultados académicos 1ª Ev.	Jefes de Estudios, Coordinadores 3º Ciclo Primaria, Jefes Dpto. Lengua, Matemáticas e Inglés.
<b>Mes de febrero</b>	IES Joaquín Turina	Visita de las familias del alumnado de 6º Primaria al IES (puertas abiertas).	Jefes Estudios y Jefa Dpto. Orientación IES J. Turina. Familias y alumnado 6º Primaria.
<b>02/05/24</b>	IES Joaquín Turina	Puesta en común del trabajo realizado/ Programa Marco	Jefes de Estudios, Jefa Dpto. Orientación IES J. Turina, Jefes Dpto. de Lengua, Matemáticas e Inglés, Coordinadores/as de 3º Ciclo Primaria, Tutores/as 6º Primaria. Especialistas E.O.E San Pablo-Santa Justa.
<b>Del 10 al 14 de junio de 2024</b>	CEIPs	Recogida de información del alumnado de 6º de Primaria	Jefes de Estudios, Jefa Dpto. Orientación, Tutores/as 6º Primaria, PTs CEIPs e IES.
<b>27/06/2024</b>	IES Joaquín Turina	Reunión final de curso	Jefes de Estudios, Jefa Dpto. Orientación IES J. Turina, Jefes Dpto. de Lengua, Matemáticas e Inglés, Coordinadores/as de 3º Ciclo Primaria, Tutores/as 6º Primaria

### 3.2. Programa de Mediación.

Contamos en el Centro con un grupo de mediadores. Se realizan reuniones periódicas para el seguimiento de los casos, así como para organizar distintas actuaciones. Pueden convocarse reuniones cada vez que sea necesario. El grupo de mediadores lleva un registro de cada caso a través de una ficha. El alumnado destinatario de este programa se seleccionará fundamentalmente a través de los tutores y tutoras y de la jefatura de estudios.

Las reuniones para mediación se realizarán por niveles teniendo en cuenta el horario de la tutoría. Algunas actuaciones a realizar este curso serían:

- Selección y formación de nuevos mediadores.
- Actividades de presentación del programa.
- Intervención en casos de mediación y de ayuda entre iguales.
- Observación del alumnado que pudiesen presentar problemas de acoso en lugares como pasillos, recreos...
- Los mediadores también podrán ser designados como tutores de otros alumnos menores.

### 3.3. Plan de atención al alumnado inmigrante y escolarización extemporánea.

Este plan contiene las siguientes actuaciones:

1. Valoración Inicial.
  - Datos personales y escolares previos.
2. Actividades de acogida.
  - Complimentación de un cuestionario personal.
  - Actividades de presentación y conocimiento.
  - Actividades de ambientación y conocimiento de otras culturas (vídeos, murales, actividades organizadas con la colaboración de ONG, carteles en otro idioma...).



3. Actividades con familias.
  - Complimentación de un cuestionario.
  - Información sobre el funcionamiento del centro (comunicación con el centro, horarios, normas...)
  - Actuaciones: conocer físicamente el centro escolar visitando los espacios más significativos, conocer la organización del centro, aportarle la información curricular más importante relativa al alumno/a...
4. Intervención con el alumnado.
  - Integración del alumnado en su grupo.
  - Entrevista con Orientación, evaluación psicopedagógica y censo Séneca si procede.
  - Entrevista con Jefatura de Estudios.
  - Desarrollo y seguimiento de cualquier medida de atención a la Diversidad, si es necesario.
  - Coordinación con ATAL si fuese necesario.
5. Otras:
  - Asesoramiento a las áreas para la integración de elementos culturales de las diferentes nacionalidades del alumnado.
  - Integración a través del DACE, de actividades extraescolares destinadas al conocimiento de las distintas culturas y la integración del alumnado en el Centro.

### 3.4. Plan de Acción Tutorial

El plan de acción tutorial es un documento que traza, a medio y largo plazo, el conjunto de acciones que se desarrollarán en el centro educativo con la finalidad de guiar, acompañar y orientar al alumnado. La acción tutorial es la orientación que realiza el maestro-tutor con los alumnos/as de su clase ya sea a nivel de clase o bien individualmente.

Entre las funciones del Departamento de Orientación se encuentra asesorar en aspectos relacionados con la acción tutorial y la orientación educativa y profesional, lo que se llevará a cabo a través de las reuniones semanales de coordinación con los diferentes tutores y tutoras de la ESO.

Serán objetivos de la Acción Tutorial:

- a) Promocionar la cultura de paz y no violencia y mejorar la convivencia a nivel de Centro. Integraremos en las tutorías de primero y segundo un programa "HAGAMOS UN TRATO POR EL BUEN TRATO" propuesto por Escuela Espacio de Paz y en coordinación con los CEIPS adscritos a nuestro Centro.
- b) Mejorar la convivencia a nivel de grupo clase y de centro.
- c) Favorecer la integración de todo el alumnado.
- d) Incentivar la participación del alumnado en la vida del Centro.
- e) Favorecer el desarrollo personal del alumnado.
- f) Facilitar la toma de decisiones académicas y profesionales respecto al itinerario a seguir.
- g) Realizar un seguimiento personalizado del aprendizaje de cada alumno/a para prevenir el fracaso escolar.
- h) Contribuir al desarrollo de las competencias educativas (sobre todo la lingüística, matemática y aprender a aprender).
- i) Favorecer la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
- j) Tratamiento de las dificultades derivadas de la pandemia.

A continuación, se detalla la **planificación de actividades** que se abordarán en las tutorías de cada uno de los cursos de la ESO a lo largo del curso:

CURSO	TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES
1º ESO	PRIMER TRIMESTRE	Presentación y acogida. Nos conocemos. Elección delegados/as. Derechos y deberes. Normas de clase. Técnicas de trabajo intelectual. Efemérides. Preevaluación y Autoevaluación.
	SEGUNDO TRIMESTRE	Autoevaluación Autoestima Técnicas de trabajo intelectual. Efemérides. Hábitos de vida saludable Coeducación Organización Educación afectivo-sexual Orientación académica y profesional Preevaluación y Autoevaluación
	TERCER TRIMESTRE	Autoevaluación Efemérides Orientación académico y profesional Toma de decisiones Uso del tiempo libre Autoestima Inteligencia emocional Resolución de conflictos <b>Reflexión</b>
2º ESO	PRIMER TRIMESTRE	Presentación y acogida. Cohesión de grupo. Elección delegados/as. Derechos y deberes. Normas de clase. Técnicas de trabajo intelectual. Efemérides. Preevaluación y Autoevaluación.
	SEGUNDO TRIMESTRE	Autoevaluación Autoestima Técnicas de trabajo intelectual. Efemérides. Hábitos de vida saludable Coeducación Organización Educación afectivo-sexual Orientación académica y profesional Preevaluación y Autoevaluación
	TERCER TRIMESTRE	Autoevaluación Efemérides

		<p>Orientación académico y profesional  Toma de decisiones  Uso del tiempo libre  Autoestima  Inteligencia emocional  Resolución de conflictos  <b>Reflexión</b></p>
<b>3º ESO</b>	PRIMER TRIMESTRE	<p>Presentación y acogida.  Cohesión de grupo.  Elección delegados/as.  Derechos y deberes. Normas de clase.  Técnicas de trabajo intelectual.  Efemérides.  Preevaluación y Autoevaluación.</p>
	SEGUNDO TRIMESTRE	<p>Autoevaluación  Autoestima  Técnicas de trabajo intelectual.  Efemérides.  Hábitos de vida saludable  Coeducación  Organización  Educación afectivo-sexual  Orientación académica y profesional  Preevaluación y Autoevaluación</p>
	TERCER TRIMESTRE	<p>Autoevaluación  Efemérides  Orientación académico y profesional  Toma de decisiones  Uso del tiempo libre  Autoestima  Inteligencia emocional  Resolución de conflictos  <b>Reflexión</b></p>
<b>4º ESO</b>	PRIMER TRIMESTRE	<p>Presentación y acogida.  Cohesión de grupo.  Elección delegados/as.  Derechos y deberes. Normas de clase.  Técnicas de trabajo intelectual.  Efemérides.  Preevaluación y Autoevaluación.  Coordinación con las familias.</p>
	SEGUNDO TRIMESTRE	<p>Autoevaluación  Autoestima  Técnicas de trabajo intelectual.  Efemérides.  Hábitos de vida saludable  Coeducación  Organización  Educación afectivo-sexual</p>

		Orientación académica y profesional Preevaluación y Autoevaluación
	<b>TERCER TRIMESTRE</b>	Autoevaluación Efemérides Orientación académico y profesional Toma de decisiones Uso del tiempo libre Autoestima Inteligencia emocional Resolución de conflictos <b>Reflexión</b>

#### 4. Orientación académica y profesional.

##### 4.1. Objetivos

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

1. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
2. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
3. Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro (FPB, Bachilleratos y Ciclos Formativos).
4. Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
5. Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

A modo de ejemplo y para la etapa de **Educación Secundaria Obligatoria** podemos concretar los siguientes Objetivos:

- a. Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- b. Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- c. Conocer los intereses profesionales del alumnado.
- d. Relacionar las características personales con los intereses profesionales.
- e. Proporcionar información al alumnado de 3º de E.S.O., sobre las opciones académicas de 4º de E.S.O. y su vinculación con estudios posteriores.
- f. Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
- g. Conocer las profesiones del entorno más próximo.
- h. Conocer procedimientos de búsqueda de empleo.
- i. Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
- j. Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.

- k. Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- l. Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE...
- m. Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la E.S.O.
- n. Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la E.S.O.

La orientación académica y profesional, tenderá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional.

#### **Para el Bachillerato:**

- Proporcionar al alumnado información objetiva sobre las opciones posteriores: CFGS y Universidad.
- Dar continuidad a las actividades sobre toma de decisiones que se iniciaron en la etapa anterior.

#### **FPB y Ciclos Formativos:**

Cumpliendo con la finalidad de procurar la inserción laboral del alumnado, capacitándolos y proporcionándoles una formación básica, se establecen los siguientes objetivos generales:

- Identificar posibilidades reales del alumnado, valorando la situación de partida tanto en el nivel educativo como profesional.
- Dar a conocer el mercado laboral y sus elementos, así como su funcionamiento y de forma más precisa la realidad laboral de su profesión.
- Instruir en la localización y el acceso a la información laboral a través de los diferentes organismos y entidades, así como en la aplicación de las técnicas e instrumentos más adecuados para llevar a cabo la búsqueda de empleo.

En los Ciclos Formativos de Grado Superior en nuestro Centro este proceso orientador se lleva a cabo mediante la aplicación de *un Programa de Orientación para la Inserción Laboral*, que tendrá los siguientes objetivos:

- Adquirir habilidades y destrezas necesarias para la búsqueda de trabajo.
- Conocer, de forma precisa, la realidad laboral de su profesión.
- Conocer las opciones de continuidad de estudios universitarios relacionados con los ciclos formativos de nuestra familia profesional.

#### **4.2. Programas de orientación académica y profesional seleccionados para cada una de las etapas y enseñanzas que se imparten en el centro.**

##### **Diagnóstico de necesidades**

El alumnado del Centro precisa tomar gradualmente decisiones relativas a su futuro profesional. La primera gran decisión tiene lugar al finalizar la Etapa.

##### **Objetivos concretos**

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado.
- Proporcionar conocimiento sobre las opciones al término de la ESO y sobre el mundo laboral.
- Información sobre las posibilidades de continuación de estudio en todos los niveles (Bachillerato, Ciclos Formativos y FPB).

Actividades para la ESO y FPB

Con el alumnado se llevará a cabo actuaciones tanto en grupo, en la hora de tutoría, como individualmente para aquéllos que requieran un asesoramiento específico. Estas actuaciones serán las siguientes:

- Actividades que favorezcan el autoconocimiento de los intereses académicos y vocacionales. Tutoría lectiva.
- Información sobre la estructura del sistema educativo y posibles itinerarios educativos que éste ofrece: optativas, áreas troncales, bachilleratos, ciclos formativos. Se realizará en coordinación con el departamento de actividades extraescolares una visita a los ciclos formativos que se impartan en la zona. Tutoría lectiva.
- Conocimiento del mundo laboral (para ello podrán aprovecharse las salidas a distintas empresas desde otras áreas). Actividad complementaria integrada en las programaciones didácticas.
- Charlas impartidas por distintas entidades: Universidades privadas, Fuerzas Armadas...
- Visita a la Universidad de Sevilla y a la Universidad Pablo de Olavide.
- Visita a Salón del Estudiante y Ferisport.

Con familias

- Información sobre posibles itinerarios académicos y profesionales, para que participen y ayuden al alumnado en la toma de decisiones sobre su futuro.

La mayor parte de las actividades que forman parte del plan de orientación vocacional quedan incardinadas dentro del Plan de Acción Tutorial.

Actividades para el Bachillerato

1. Dentro de las actividades del Plan de Acción Tutorial. En el segundo y tercer trimestre se realizarán diversas sesiones informativas, para facilitar que los alumnos tengan un conocimiento adecuado de:
  - La prueba de acceso a la Universidad. El procedimiento de ingreso en la universidad. Preinscripción universitaria. Criterios de admisión. Cada Profesor de área en el desarrollo de su programación informará de las posibles salidas que tiene su especialidad.
  - El acceso y admisión en los CFGS y su conexión posterior con los estudios universitarios.
  - La oferta de estudios Universitarios.
  - Las fuentes disponibles para que los alumnos puedan consultar la información adicional que necesiten.
  - Realización de Test sobre preferencias profesionales.
2. Charlas informativas en el Centro por parte de las Universidades u otros organismos.

Metodología.

Se utilizarán como principales estrategias:

- Autoevaluación del alumnado mediante cumplimentación de cuestionarios informáticos.
- Estudio por grupos de documentos informativos.
- Análisis de casos.
- Realización de entrevistas de consejo orientador.
- Realización de Charlas presenciales videoconferencias y correo electrónico.

Criterios de evaluación.

- Adecuación de la toma de decisiones tras el consejo orientador.
- Satisfacción del alumnado con la decisión tomada.
- Conocimiento de las opciones por parte del alumnado.

Recursos e instrumentos.

IES de la zona, Página web del IES, blog de orientación, programas informáticos, cuestionarios de evaluación...

Agentes.

Orientadora, tutores/as, Profesores de Universidad y Ciclos Formativos, profesorado de otros IES...

**4.3. Procedimientos de coordinación de los profesionales en la aplicación de los programas.**

La coordinación de los profesionales que participan en el desarrollo de los programas de orientación es sumamente importante para que no se conviertan en actuaciones puntuales y desconectadas entre sí, lo que haría que éstos perdieran el carácter procesal que deben tener todos los programas de orientación. Los procedimientos de coordinación pueden ser:

1. Coordinación de los tutores y tutoras de un mismo nivel.
  - Los programas, aunque estén adaptados a cada grupo, estarán diseñados para cada nivel y la coordinación entre tutores y tutoras se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación con la orientadora del centro.
  - Será competencia del titular de la Jefatura de Estudios en coordinación con la orientadora, el encargado de organizar el calendario y los contenidos.
  - Entre los contenidos de las reuniones de coordinación podemos señalar los siguientes:
    - a. Preparación y entrega de materiales a desarrollar por los tutores y tutoras en las horas de tutoría lectiva.
    - b. Programación de las actividades de tutoría a desarrollar por la Orientadora u otras entidades en el horario de tutoría lectiva.
    - c. La programación de las actividades de atención individualizada al alumnado por parte de la Orientadora.
    - d. La programación de las actividades a desarrollar fuera del centro como actividades extraescolares y complementarias, como pueden ser las visitas a los centros de la zona.
    - e. Las actuaciones a desarrollar con las familias (tanto actuaciones grupales, como individualizadas) del alumnado de sus respectivas tutorías.

## 2. Coordinación del Equipo Educativo.

Entre los temas a tratar en dichas reuniones podemos mencionar:

- La elaboración del consejo orientador.
- La optatividad.

## 3. Coordinación del profesorado.

La coordinación entre profesores y profesoras, para diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de orientación profesional integradas en sus programaciones didácticas se puede llevar a cabo a través de:

- Las reuniones de cada departamento didáctico, que están contempladas en el horario regular del profesorado.

- Las reuniones de coordinación de todos los Jefes de Departamento incluido el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, a través del E.T.C.P.
4. Coordinación con agentes externos.
- Se llevarán a cabo reuniones de coordinación de la orientadora con servicios e instituciones del entorno y con entidades ajenas al centro para desarrollar determinados programas.
  - En estas reuniones se tratarán temas relacionados con:
    - a. El calendario de actividades.
    - b. Profesionales implicados en desarrollar las distintas actuaciones programadas.
    - c. Tipo de actividades, es decir, las realizadas en horario lectivo, las complementarias, las extraescolares.
    - d. Los horarios para desarrollar las actividades.
    - e. Los destinatarios.

#### **4.4. Procedimiento para el seguimiento de las actividades de orientación académica y profesional**

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas, en el sentido de servir para introducir los cambios que estimemos oportunos, y retroalimentar todo el proceso, dándole un carácter formativo, en este caso nos referimos a una evaluación de proceso. Y una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales, al término de todo el proceso o de cada fase y utilizar estos resultados como análisis inicial para la implementación de la fase siguiente o de programas futuros.

Se han de valorar:

- Las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los tutores o tutoras de cada grupo.
- Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- Las relacionadas con la orientación académica y profesional. Los resultados se han de incluir en la Memoria Final.
- Las del profesorado de FOL.
- Las llevadas a cabo por agentes externos.

Algunos procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación pueden ser:

1. Análisis continuo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación:
  - Tutores y tutoras.
  - Equipo Educativo
  - Profesorado de los Departamentos Didácticos.
  - Agentes externos.
  - El profesorado de iniciación FOL.
2. Cuestionarios sencillos (serán únicos para evaluar las actuaciones de Orientación Académica y Profesional y las de Acción Tutorial) para todos los agentes implicados en la implementación de los programas: alumnado, familia, tutores y tutoras, profesorado.
3. Siguiendo los procedimientos establecidos en los documentos de planificación e incluyendo los resultados de la valoración en los documentos de evaluación. Documentos de planificación como:
  - Programaciones Didácticas.



- Programación del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.
- Programación de las tutorías.
- Memoria Final de Curso, que incluya las memorias de los Departamentos Didácticos, Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, y Departamento de Orientación.

## 5. Recursos personales y materiales.

- Recursos personales: tutor/a, orientador/a, Andalucía Orienta, orientadores y profesorado de otros IES de la zona que imparten las distintas opciones, ...
- Recursos materiales: programas informáticos, recursos bibliográficos, Programa Orienta,
- Blog de orientación.
- Web del IES.
- Recursos existentes en la web.

## 6. Evaluación del Plan del Departamento de Orientación

### 6.1. Criterios.

Para todas las actividades propuestas será preciso evaluar los siguientes parámetros:

1. Adecuación de las actividades propuestas.
2. Adecuación de los materiales aportados.
3. Adecuación de la temporalización.

La adecuación de las actividades se planteará al menos en tres momentos:

- k) A la hora de su confección.
- l) A la hora de su presentación al equipo de tutores y tutoras.
- m) A la finalización del curso escolar por el Equipo de Coordinación Pedagógica, tutores, equipo directivo y Consejo Escolar.

### 6.2. Instrumentos.

Los instrumentos que emplearemos para su evaluación serán:

- Debates (con los alumnos, los tutores, ...).
- Cuestionarios a los tutores participantes y a los alumnos.
- Información obtenida en las reuniones de coordinación de los distintos órganos.

## 7. Atención a la diversidad.

Los objetivos generales de la atención a la diversidad pueden resumirse en los siguientes:

- Recabar información del alumnado mediante el programa de tránsito y estudio de los informes final de etapa y/o consejos orientadores.
- Elaborar propuestas de carácter general para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de la totalidad del alumnado.
- Asesorar al profesorado acerca de las medidas de atención a la diversidad: Contextualización de la programación, programas preventivos, refuerzos educativos, programa de aprendizajes no adquiridos, programas para el alumnado que no promociona, Programas de Refuerzo del Aprendizaje, adaptaciones significativas, atención tanto dentro como fuera del aula, Programas específicos, optatividad, PMAR...

- Coordinar con el equipo docente el desarrollo de las medidas propuestas anteriormente.
- Llevar a cabo la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que lo necesiten.
- Potenciar la colaboración de las familias con el centro, especialmente la de aquellos alumnos/as con dificultades, implicándoles en actividades de apoyo y orientación.
- Apoyar dentro o fuera del aula al alumnado destinatario de medidas educativas generales o específicas de atención a la diversidad.
- Detectar e intervenir ante las dificultades derivadas de la pandemia.

Las actuaciones principales del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad serán:

- Trasvase de información del programa de tránsito a los tutores y tutoras.
- Asesoramiento al tutor en la preparación de la evaluación inicial (estudio de informes final de Primaria y de Consejos Orientadores).
- A principios de curso se entregará en el Equipo Técnico un documento informativo sobre el alumnado censado en Séneca y las medidas educativas que constan en su evaluación psicopedagógica o dictamen de escolarización.
- Tras la celebración de la evaluación inicial se asesorará el ETCP sobre las medidas de atención a la diversidad a incluir en las programaciones didácticas, y los criterios a emplear para la asignación del alumnado a las medidas de atención a la diversidad.
- Actualización del censo Séneca para el curso actual teniendo en cuenta los acuerdos de los equipos educativos y lo que figura en la evaluación psicopedagógica.
- Apoyo al tutor en el seguimiento de las medidas educativas aplicadas en sus grupos (se proporciona un cuaderno de seguimiento).
- Seguimiento de las medidas educativas a través de reuniones con tutores, equipos educativos y a través del equipo técnico.
- Evaluación psicopedagógica (o revisión) de los casos que lo requieran una vez aplicadas las medidas ordinarias.

### 7.1. Medidas de atención a la diversidad.

#### **Medidas generales de atención a la diversidad.**

Las medidas generales de atención a la diversidad que se llevan a cabo en nuestro centro son:

- Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promociona sin haber superado todas las materias.
- Programas de Refuerzos orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior para el alumnado que no promociona de curso.
- Programas de refuerzo en las áreas troncales (1º y 4º de ESO).
- Apoyo dentro del aula por parte de un segundo profesor (1º y 2º de la ESO) en Lengua, Matemáticas e Inglés.

#### **Medidas de atención a la diversidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

### **Organización del Aula de Apoyo.**

El objetivo principal del aula es lograr el máximo desarrollo personal y curricular del alumnado, partiendo de su nivel de conocimiento y potenciando al máximo sus capacidades para que pueda continuar aprendiendo y puedan obtener el título de la ESO aplicando cuantas medidas educativas sean necesarias. Todo ello desde un enfoque inclusivo.

Son atendidos preferentemente los alumnos que presentan discapacidad (DIS) que desarrollan Adaptaciones Curriculares Significativas.

También se atienden alumnos con dificultades de aprendizaje (DIA) y de desventaja socio-cultural (Compensación Educativa), registrados en el censo de alumnos NEAE de Séneca y que requieren Programas Específicos. Dicha atención está condicionada a la disponibilidad horaria una vez establecido el horario del primer grupo de alumnos citados (DIS).

El departamento de orientación parte de los dictámenes de escolarización, las evaluaciones psicopedagógicas, la información proporcionada en el programa de tránsito de los niños que llegan de los colegios, las propuestas de los equipos educativos, y los resultados obtenidos en la evaluación inicial para asesorar a los equipos docentes en las decisiones oportunas.

Por otra parte, pretendemos que esta aula llegue a ser un centro de recursos y de asesoramiento al profesor de área para ayudarle en la aplicación y desarrollo de las adaptaciones curriculares, Programas de refuerzo y de otras medidas de atención a la diversidad. En ese sentido una tarea prioritaria es la búsqueda de materiales específicos adaptados a las características concretas de nuestro alumnado a través de:

- Recopilación y selección de materiales elaborados en otros centros.

- Las aportaciones de materiales que, a nivel individual o de departamento, hagan los profesores.
- Demandas de recursos a los servicios provinciales correspondientes y centros de documentación y materiales.
- Compras de material específico.

En el aula contamos con una pequeña biblioteca cuyos materiales están a disposición de todos.

El trabajo que se realiza con este alumnado es el que figura en su adaptación curricular y/o programa específico coordinado en todo momento con el profesorado de área.

El alumnado es atendido la mayor parte del tiempo en el aula ordinaria, aunque una parte del horario asiste al aula de apoyo el alumnado que cursa con adaptaciones curriculares significativas y/o programas específicos.

### **Agrupamientos.**

En 1º y 2º de la ESO encontramos al alumnado NEAE repartidos entre las dos líneas entre 1º A y B. En estos grupos el profesor PT actúa como segundo profesor dentro del aula. En algunos momentos, este grupo también se desdobra para individualizar al máximo la enseñanza.

### **Organización, espacios materiales y recursos.**

Espacio: Aula ordinaria la mayor parte del tiempo. En el aula de apoyo se llevarán a cabo algunas actividades de las adaptaciones curriculares significativas y programas específicos que no pueden realizarse dentro del aula ordinaria.

Materiales y recursos didácticos: libro de texto, libros de textos y material adaptado, libros de lectura, cuadernos de trabajo, fichas, ordenadores, programas para ordenador, juegos didácticos, pizarra digital...

### **Coordinación.**

Una hora a la semana tiene lugar la reunión de departamento a la que asisten la orientadora y el profesor PT. El profesor PT asiste cuando es necesario a la reunión de tutores. El profesor PT mantiene reuniones periódicas con el profesorado del alumnado que cursa con medidas educativas específicas.

La orientadora se coordinará de forma periódica con el profesorado que imparte clases en los PMAR. Se realizarán reuniones de equipo docente cuando sea necesario.

## **7.2. Programa de Diversificación Curricular**

***Toda la información relativa al Programa de Diversificación Curricular queda recogida en el Programa Base del PDC.***

### **Criterios y procedimientos seguidos para la incorporación al programa.**

1. Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los

objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

2. La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad citado en el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, que será incorporado al consejo orientador.
3. El Consejo orientador podrá ser cumplimentado por la persona que ostente la dirección del centro de manera extemporánea para alumnos y alumnas que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español.

### **Programación de los ámbitos.**

Esta información aparece en las programaciones de los departamentos.

### **Planificación de las actividades de tutoría.**

Esta información se detalla en el apartado correspondiente del Programa Base de Diversificación Curricular.

### **Criterios y procedimientos para la evaluación y promoción.**

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.
2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.
4. De conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

### **Ámbitos y materias no superadas.**

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.
3. Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

### 7.3. Estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad

Al principio de curso el profesorado de apoyo y el tutor o tutora informará a las familias de las medidas educativas que reciben sus hijos. A lo largo del curso se informará de forma periódica (al menos una vez al mes) tanto al alumnado como a las familias de los progresos y dificultades que se detectan (adaptaciones curriculares, Programas específicos, Programas de Refuerzo y PDC). El horario de atención a familias será el jueves de 17 a 18 horas.

### 7.4. Procedimientos para el seguimiento y la evaluación

Evaluación de los resultados: trimestralmente se llevará a cabo la evaluación de los resultados (a nivel de departamento de orientación y a nivel de área). Se analizarán los resultados teniendo en cuenta las incidencias surgidas, los resultados obtenidos y el desarrollo de la programación. Como consecuencia de dicha valoración se adoptarán acuerdos en relación a objetivos, contenidos, metodología y evaluación.

También se valorarán otros aspectos como la coordinación entre el profesorado que imparten medidas educativas específicas y otros.

## 8. Actividades extraescolares.

A continuación, se detallan las Actividades Complementarias y Extraescolares propuestas por el Departamento de Orientación a lo largo del curso académico 2023-2024.

ACTIVIDAD	GRUPO	TEMPORALIZACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Actividades de Sensibilización Preventiva	3ºESO	Primer trimestre	Actividades de sensibilización preventiva impartidas por la asociación "Movimiento contra la intolerancia", que tienen el objetivo de favorecer la identificación de estereotipos y prejuicios, y la neutralización del discurso de intolerancia, en pro de la convivencia democrática.  2 sesiones de 1 hora de duración en horario de tutoría
Charlas ASPAD: adicciones sin sustancias	1ºESO 2ºESO	Primer trimestre	Charlas para 1º y 2º de ESO impartidas, en hora de tutoría, por la psicóloga y la trabajadora social de la asociación ASPAD, centradas en la temática de las adicciones sin sustancias (redes sociales y pantallas).

Talleres Promoción de la Salud Ayuntamiento de Sevilla	1ºESO 2ºESO 3ºESO 4ºESO 1ºFPB 2ºFPB	Primer trimestre Segundo trimestre	Solicitud de talleres de Promoción de la Salud en el marco educativo propuestos por el Ayuntamiento de Sevilla. Las diferentes temáticas son: Educación Emocional, Educación Sexual, Educación Vial, Alimentación Saludable, Prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas... Los talleres se imparten por un técnico especialista del Ayuntamiento en horario escolar, en diferentes sesiones de 1 hora de duración.
Charlas Plan Director	1ºESO 2ºESO 3ºESO 4ºESO	Primer trimestre Segundo trimestre	El objetivo de las charlas impartidas por la Policía Nacional en el marco del Plan Director es prevenir cualquier riesgo que afecte a la seguridad y el bienestar de los menores en la escuela y su entorno. Las temáticas a abordar son: acoso escolar, riesgos en Internet, violencia de género, drogas y alcohol. A priori se trata de 2 sesiones de 1 hora de duración para cada curso de la ESO.
Conferencia AESLEME	1ºBAC 1ºGA	Segundo trimestre	Charla impartida por la Asociación por la prevención de accidentes de tráfico y ONG de atención a víctimas de accidentes (AESLEME). La conferencia se lleva a cabo por un equipo de profesionales, formados, además, en seguridad vial. Generalmente, son un médico y una persona con lesión medular por accidente, quienes se dirigen a los alumnos, mostrándoles la realidad que hay detrás de un siniestro vial y los riesgos que hay que evitar, los peligros a los que se exponen, para que puedan reconocerlos y evitarlos. La conferencia dura, aproximadamente, 2 horas y consta de una presentación amena y atractiva, con vídeos ilustrativos, y adecuada a las distintas edades de los asistentes.
Road Show en el Hogar Virgen de los Reyes	3º DIVER (10 alum) 4ºESO	Segundo trimestre	Taller "Road Show" organizado por el Ayuntamiento de Sevilla en el marco del

			<p>programa de Promoción de la Salud en el marco educativo.</p> <p>Esta actividad supone el desplazamiento al Hogar Virgen de los Reyes para visualizar una representación multimedia en un escenario, en la que se combinan una serie de testimonios con sonidos envolventes e imágenes impactantes para la promoción de la prevención de los accidentes de tráfico en jóvenes.</p>
Charlas Fuerzas Armadas	1ºBAC	Segundo trimestre	Charlas impartidas por las fuerzas armadas como alternativa académica y profesional para el alumnado.
Salón del Estudiante y Ferisport	2ºBACH	Tercer trimestre	Visita al Salón del Estudiante y Ferisport, organizado por la Universidad de Sevilla, para que el alumnado tome contacto con la universidad, su funcionamiento, las diferentes opciones académicas, itinerarios, ayudas, programas...
Jornadas Puertas abiertas centros FP	4º ESO 2º BACH	Tercer trimestre	Asistir a las Jornadas de Puertas Abiertas que organicen los centros cercanos que ofertan enseñanzas de FP, con el fin de que el alumnado pueda participar en las actividades prácticas que se organizan, conocer un poco los diferentes ciclos formativos y recibir orientación académica de cara a la toma de decisiones.

*A lo largo del curso podrán surgir nuevas propuestas de actividades, siempre dentro de las líneas de trabajo de la orientación educativa, el Plan de Igualdad y el Programa de Innovación Forma Joven.*